

Dra. Vallejo -
Revisor
6 2012-11-05

Loja, 05 de Noviembre de 2012

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Alex Xavier Cañart Córdova, en mi calidad de Gerente de la Compañía "Constructora Cañart Palacios Cia Ltda." Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico que la Compañía "Constructora Cañart Palacios Cia Ltda." Se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
Ing. Manuel Abelardo Piedra Montaña 190052999-9	Ing. Alex Xavier Cañart Cordova. 110405583-3	10 participaciones de 1 dólar cada una	10 dólares	NACIONAL
Ing. Manuel Abelardo Piedra Montaña 190052999-9	Ing. Víctor Manuel Palacios Jiménez. 110401406-1	10 participaciones de 1 dólar cada una	10 dólares	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Socios y Particiones, con fecha 19 de octubre de 2012, Se deja adjunta la escritura pública de Cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,

Ing. Alex Xavier Cañart Córdova.
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA LTDA.

143825
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Y SOCIEDADES
REGISTRO DE SOCIEDADES
9/11/12

373-2012

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: 20 DOLARES

**COPIA
NOTARIA QUINTA**

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veintinueve de octubre del dos mil doce; ante mí doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen: Por una parte el señor Ingeniero MANUEL ABELARDO

PIEDRA MONTAÑO, de estado civil soltero; y, por otra parte, los señores ALEX XAVIER CAÑART CORDOVA, de estado civil soltero; y, VICTOR MANUEL PALACIOS JIMENEZ, de estado civil soltero; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mí; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue:



Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA. LDA.", conforme a las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparecen como cedente, el señor Ingeniero MANUEL ABELARDO PIEDRA MONTAÑO; y, por otra como cesionarios los señores ALEX XAVIER CAÑART CORDOVA, de estado civil soltero; y, VICTOR MANUEL PALACIOS JIMENEZ, de estado civil soltero, en calidad de "cesionarios". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja y legalmente capaces para otorgar la presente escritura.- SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía de Responsabilidad "CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Catamayo mediante escritura pública celebrada el día veinticinco de noviembre del dos mil once, ante el Notario

Séptimo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, aprobada por
resolución número SC-DIG-11-0339, del doce de diciembre del dos mil once,
dictada por la señora Intendente de Compañías de Loja, e inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Catamayo, con el número diecisiete, repertorio número
ciento veinte, conjuntamente con la resolución de fecha doce de diciembre del dos
mil once, conforme consta de la certificación del Registro de la Propiedad del
Cantón Catamayo, de fecha veintidós de diciembre del dos mil once. b) La Junta

General de carácter Universal de socios, en sesión del diecinueve de octubre del
dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó al socio:
Ingeniero MANUEL ABELARDO PIEDRA MONTAÑO, para que transfiera las
veinte participaciones que tiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada
"CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA. LTDA.", a favor de los demás
socios fundadores de esta compañía señores ALEX XAVIER CAÑART CORDOVA
y VICTOR MANUEL PALACIOS JIMENEZ, conforme consta del acta que se
agrega al presente instrumento pública como documento habilitante. - TERCERA.-

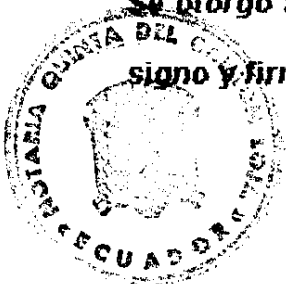
Transferencia de participación: Con los antecedentes expuestos el compareciente
señor Ingeniero MANUEL ABELARDO PIEDRA MONTAÑO, cede y transfiere a
favor de los demás socios fundadores de esta Compañía señores ALEX XAVIER
CAÑART CORDOVA y VICTOR MANUEL PALACIOS JIMENEZ, las veinte
participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
dando un valor total de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA, transferencia de participaciones que tiene en la Compañía de
Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA. LTDA.", a
favor de los socios fundadores de esta Compañía señores: ALEX XAVIER
CAÑART CORDOVA y VICTOR MANUEL PALACIOS JIMENEZ, en partes
iguales, con todos los derechos inherentes a la misma. - CUARTA.- Aceptación.-

Las partes contratantes aceptan la transferencia de las participaciones
anteriormente mencionadas de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

QUINTA.- Precio.- El precio de la transferencia de las veinte participaciones de un dólar cada uno, asciende a la cantidad VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de contado; suma que el cedente declara haberla recibido a entera satisfacción de parte de los cesionarios, en moneda de curso legal.- SEXTA.- Inscripción y marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión y transferencia de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- Documentos habilitantes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- f) Doctor Miguel Viñamagua Ordóñez.-

ABOGADO.- Mat. 11-2009-81.-C.J.F.A..- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Miguel Viñamagua Ordóñez, afiliado del C.J.F.A., bajo el número once guión dos mil nueve guión ochenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- firman): Manuel Abelardo Piedra Montaña.- Alex Xavier Cañart Córdova.- Víctor Manuel Palacios Jiménez.- El Notario: Galo Castro Muñoz".

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5to del Centro Loja



DOY FE.- Que con fecha de hoy, marginé en la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad "CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA.LTDA., la CESION DE ACCIONES realizada mediante acto escriturario que antecede, celebrada entre los señores Ing. Manuel Abelardo Piedra Montaña, a favor de los señores ALEX XAVIER CAÑART CORDOVA Y SEÑOR VICTOR MANUEL PALACIOS JIMENEZ.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 31 de octubre dos mil doce.-



Dr. Pablo F. Puertas Monteros
NOTARIO PUBLICO JUDICIAL CANTONAL
DE LOJA - ECUADOR



Registro de la Propiedad CATAMAYO - ECUADOR

Dr. Julio Guzmán Guzmán
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

C E T I F I C A D O:



Queda inscrita la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que antecede, en el registro mercantil del presente año, bajo el número CATORCE (14) repertorio número SESENTA Y UNO (61) de fecha 21 de octubre de 2012.-

Catamayo, 31 de octubre de 2012

15:16
beob

Dr. Julio Guzmán Guzmán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CATAMAYO LOJA ECUADOR



CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA LTDA.

COPIA

Ing. Alex Xavier Cañart Córdova

GERENTE GENERAL DE LA CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA LTDA.

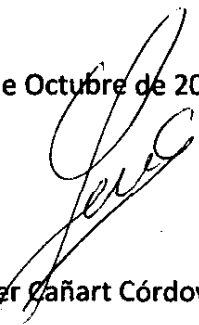
CERTIFICO:

Que en la junta general de Socios de la CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA LTDA., celebrada el día 19 de Octubre del año 2012, con la asistencia de todos los accionistas que integran la constructora, se resolvió, con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social, autorizar al socio Ing. Manuel Abelardo Piedra Montaña, para que realice la transferencia de las veinte participaciones que posee en la compañía, con un valor de Un dólar cada participación, dando un total de USD \$ 20.00 de la siguiente manera: A favor del socio Ing. Víctor Manuel Palacios Jiménez, diez participaciones; y, a favor del socio Ing. Alex Xavier Cañart Córdova, diez participaciones.

Dando con esta autorización cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que considere necesario.

Loja, 19 de Octubre de 2012



Alex Xavier Cañart Córdova



GERENTE GENERAL DE LA CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA LTDA.